

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
UN SERVICIO DE ASEO Y GESTIÓN DE RECICLAJE DEL
NIVEL CENTRAL DE SANTIAGO DE LA SUBSECRETARÍA
DE LA CULTURA Y LAS ARTES, ID 1725-7-LQ25**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; en la Ley 21.722 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; y en las Resoluciones N° 7 de 2019, y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 086 de fecha 22 de enero de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación del presente Servicio.-**ID 1725-7-LQ25.-**

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la Contratación del servicio licitado: ID 1725-7-LQ25, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 086 de 22 de enero de 2025.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en Bases Administrativas, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución exenta y que estará constituida por dos (2) representantes del Departamento Requirente, y un (1) representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas. Un representante del Departamento de Administración y Finanzas actuará como secretario de acta.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.



RESUELVO:

1° DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASEO Y GESTIÓN DE RECICLAJE DEL NIVEL CENTRAL DE SANTIAGO DE LA SUBSECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES, ID 1725-7-LQ25.**

En Calidad de titulares:

1.-Washington Monsalve Martinez, [REDACTED] del Departamento de Administración y Finanzas.

2.-Lorena Reveco Celis, [REDACTED] del Departamento de Administración y Finanzas.

3.-Ninoska González Tello, [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

1.-Francisco Espinoza Quintanilla, [REDACTED] del Departamento de Administración y Finanzas.

2.-Nataly Araya Mery, [REDACTED] del Departamento de Administración y Finanzas.

3.-DANIELA AGUIRRE GARCÍA, [REDACTED], del Departamento de Administración y Finanzas.

4.-Karen Vergara Guerra, [REDACTED], Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.

5.- FRANCISCO HERRERA ASTORGA, [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

6.-MARTA FLORES PLAZA, [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, inciso final y 108, letra a)"licitación pública", N° 4, ambos del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 088 de 22 de enero de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C1QEYK-617>

4° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

RICARDO CORREA MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

GAM SC: 04.4/836

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Transparencia y Probidad, Departamento Jurídico.
- Sección Secretaría Administrativa y documental.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/C1QEYK-617>